DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.
DECRETO Nº 3225
CHILLAN VIEJO, 14 ABR 2023
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N°, 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decretos Alcaldicios N° 6975/09.09.22, 7860/11.10.22, 2002/13.03.2023, 2285/23.03.23, 5923/09.10.21, 5086/04.07.22, 7383/27.09.22, 7876/27.09.22, 8727/10.11.22 los cuales autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se, indica, para que se le conceda permiso por compensación de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[redacted]	ORTIZ SEPULVEDA PAULA	18/04/2023 08:00	18/04/2023 10:00	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
[redacted]	RAMOS FIGUEROA CATHERINE	14/04/2023 14:00	14/04/2023 16:00	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[redacted]	RIVERA ACUÑA CAROLINA	13/03/2023 14:15	13/03/2023 17:15	3	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/jgs
Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO CONTROL INTERNO 14 ABR 2023